

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-0140

De conformidad con las solicitudes que anteceden el Juzgado dispone:

1. Tener en cuenta la manifestación realizada por la DIAN, en la cual informa que el demandado Edgar Gutiérrez Sánchez presenta proceso de cobro por obligaciones de pago, adeudándole a la Nación la suma de \$7'000.000.
2. Por secretaría remítase por correo electrónico al apoderado judicial de la parte activa las respuestas brindadas por la DIAN y por las distintas entidades bancarias que obran en el plenario.
3. Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 105 fijado el 9 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

LI

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez
Civil 016
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78029835dc901bc8ae9db932568a8e18b07b711ca4d54d71f7d1ef0b9f5c658b**

Documento generado en 08/09/2021 04:34:13 PM